



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0340	Jueves, 18 de Abril del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Ramiro Rosales Acevedo
- » Vicepresidente:
Dip. Angel Gerardo Hernández Vázquez
- » Primera Secretaria:
Dip. Ma. Esthela Beltrán Díaz
- » Segunda Secretaria:
Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTICULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA “RAMON LOPEZ VELARDE”.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DEL ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

8.- DESIGNACION EN SU CASO, DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC.



Jueves, 18 de Abril del 2013

9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CUIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES RAMIRO ROSALES ACEVEDO Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS, CON 07 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 05, 07 y 12 de junio del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita la Comparecencia del Director de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).

6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a esta Legislatura a instituir una Comisión Especial que conozca y de seguimiento exhaustivo al Procedimiento de reubicación de los Habitantes de Salaverna, Mazapil.

7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los miembros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la H. LXII Legislatura Federal, a fin de que sean destinados mayores recursos al Sector Educativo Federal.

8. Lectura de la Iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado de Zacatecas.

9. Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2010, de los Municipios de Apozol, y Benito Juárez, Zac.

10. Lectura de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, de los Municipios de: Jalpa, Momax, Noria de Ángeles, Concepción del Oro, y Valparaíso, Zac.

11. Asuntos Generales; y

12. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0267, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012.



Jueves, 18 de Abril del 2013

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 26 DE OCTUBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CUIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 24 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el tercer mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, dentro del tercer año de su ejercicio Constitucional.
- 4.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2010, de los municipios de: Apozol, y Benito Juárez, Zac. (Declarándose aprobados en lo general y particular con: 18 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
- 6.- Asuntos Generales; y,

7.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÍA EN EL TERCER MES, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, DIPUTADO SAÚL MONREAL ÁVILA; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA; SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: "Glosa del Segundo Informe".

II.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, con el tema: "COPECOL".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Loreto	Informan sobre la Toma de Protesta del Dr. Ramiro Martínez Esquivel como Presidente Municipal.
02	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	Notifica de la designación del C. Diputado Gustavo Torres Herrera como subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Legislatura.



4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

El suscrito, Diputado JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96, 97, 98 y demás relativos de su Reglamento General, someto a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2009, se publicó el Decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se elevó a rango constitucional el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Asimismo, en dicha reforma se establece que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.

Sin lugar a dudas, en materia cultural podemos afirmar que se trata de una de las reformas de mayor relevancia en las últimas décadas en el país. Este postulado constitucional generó las condiciones para un nuevo desarrollo cultural en la nación, en la que gobierno y sociedad deben estar totalmente involucrados.

Con esta trascendental modificación a la Carta Suprema, el Estado mexicano elevó a rango constitucional diferentes postulados contenidos en instrumentos internacionales, como lo son, lo previsto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se menciona el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. De igual forma, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la importancia de la cultura y reafirma el derecho soberano de los Estados en la elaboración de las políticas culturales.

También el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, estipula la obligación de los Estados nacionales para impulsar políticas culturales, debido a la importancia que representan el goce y ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales (DESCA), para la construcción de una sociedad basada en el progreso, de ahí la necesidad de instrumentar a nivel federal, estatal y municipal, reformas para hacer realidad el aludido principio constitucional.

Por otra parte, podemos afirmar sin tapujos que en los últimos años Zacatecas se ha consolidado como un espacio cultural por excelencia, muestra de ello son sus múltiples y variados festivales y eventos culturales, además de sus magníficos museos y sus calles y plazas, los cuales en sí mismos constituyen una parte representativa de nuestra cultura.

Un organismo que ha sido pilar fundamental en la construcción y puesta en marcha de la agenda cultural, lo es sin duda, el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", mismo que desde su creación en diciembre de 1986, ha contribuido a que nuestro Estado sea reconocido como uno de los destinos culturales de mayor importancia en el país.

De la fecha de su creación a nuestros días, las actividades culturales han aumentado considerablemente, situación que ha propiciado el aumento de personal y de áreas administrativas del citado Instituto. Tal es el caso, que dicha entidad paraestatal desarrolla diversas funciones que no se encuentran expresamente estipuladas en la Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura, en virtud de que la agenda cultural ha aumentado considerablemente; razón por la cual es necesario realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de que este organismo descentralizado pueda desempeñar de mejor manera sus atribuciones.

Consideramos que una ley fortalecida coadyuvará a que el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, cuente con los instrumentos legales respectivos para que desarrolle a plenitud sus facultades, porque en verdad que nuestra entidad federativa merece un organismo moderno y funcional, para que sigamos teniendo un lugar preponderante en la agenda cultural nacional.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea de Diputado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA “RAMÓN LÓPEZ VELARDE”.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVIII y se adicionan las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3 de la Ley que Crea el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVII.

XVIII. Apoyar a los municipios, de acuerdo a su capacidad presupuestal, en la elaboración de sus planes, programas y políticas culturales;

XIX. Administrar la Fototeca del Estado y la Ciudadela del Arte, así como los teatros, los centros culturales, fonotecas y otros órganos y áreas culturales;

XX. Coordinar y administrar Radio Zacatecas;

XXI. Organizar el Festival Cultural Zacatecas, el Festival Internacional y el Premio Iberoamericano “Ramón López Velarde”, el Festival Internacional de Teatro de Calle, el Festival del Folclore Internacional “Gustavo Vaquera Contreras” y otros festivales culturales;

XXII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Turismo, la realización de festivales y eventos culturales, que impacten en el desarrollo turístico y cultural del Estado;

XXIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la implementación de las políticas culturales relativas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y otras leyes aplicables;

XXIV. Promover la formación de micro, pequeñas y medianas industrias culturales; y

XXV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo señalado por la presente Ley, sus disposiciones reglamentarias y otros ordenamientos en la materia.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Jueves, 18 de Abril del 2013

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., 17 de abril de 2013.

DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS

